

ACTA ORDINARIA N° 22-12

Acta número veintidós - doce de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día diecinueve de Junio de dos mil doce a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Enio Valenzuela Ruiz	
Reina Gloria Cruz Jiménez	
Josué Villalobos Matamoros	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

José Fernando León Sandoval
Kattia Núñez Castro

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Romelia Vargas Hernández
Alba Rosa Gómez Espinoza

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Ronny Rodríguez Villalobos

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

- I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 21-12
- III. AUDIENCIAS
- IV. CORRESPONDENCIA
- V. MOCIONES
- VI. INFORME DE LA INTENDENCIA
- VII. ASUNTOS VARIOS

I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 21-12

ENIO. Solicita la palabra y aclara que la semana anterior se retiró de la sala de sesiones porque se sentía mal y no compartió como se llevó el asunto de la audiencia no por algo de la policía como dice. Las audiencias son un juego.

Los estudiantes que estuvieron aquí no son el gobierno estudiantil constituido porque no se han juramentado, ellos podían estar presente pero no intervenir.

Nosotros debemos ser un ente observador y constructor, debemos crear canales que ayuden a generar cambios.

No puedo concebir que dos instituciones encargadas de la educación se estén peleando.

El viernes después de la huelga del colegio unos estudiantes vinieron a este municipio y llegaron al colegio expresando que Momo apoyaba la huelga, debemos tener cuidado con lo que expresamos.

JOSE. En el artículo IV, inciso f de esta acta aprobamos no crear la comisión para los bomberos hasta que se consiguiera lo de la cruz roja y hablando con Cinthya Rodríguez me explico varias cosas y me dijo que aquí sobran los líderes comunales y eso es así se debería apoyar lo que esos vecinos quieren y no aprobar este acuerdo

OMAR: Solo dije a los estudiantes que si se mete con acuerdos de la junta tomados anteriores a ella debían hablar con los jerarcas del MEP encargados de la zona. Si me consta que no tiene buena relación con los estudiantes.

REINA GLORIA: No tengo nada personal contra ella pero no me gustó lo que expuso en una reunión del circuito donde demostró arrogancia y falta de humildad.

En esa audiencia me quede esperando que la junta hablara, solo lo hizo un señor.

MINOR: Yo creo que fue interesante recibirlos y escuchar la posición de todos y pudimos notar la buena relación que hay entre la junta y la directora.

Se somete a ratificación del concejo el acta ordinaria 21-12 con los cambios anotados. Se aprueba el acta 21-12 excepto el acuerdo número 3 correspondiente al artículo IV inciso f. ACUERDO UNANIME

III. AUDIENCIAS

- a. **Se recibe a la Licda. Maricel Rojas. Auditora Interna.** Indica que viene a presentar el informe denominado INFORME SOBRE EL ESTUDIO DE AUDITORIA SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO 2011 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO (AIM-03-2012)

El estudio sobre la razonabilidad de la información financiera de la liquidación presupuestaria del periodo 2011, se realizó en procura de lograr que la información contable y financiera generada por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y plasmada en el informe de liquidación presupuestaria sea razonable y cumpla con el bloque de legalidad establecido. Como parte del estudio se analizaron los rubros presentados en la liquidación presupuestaria 2011, considerando el informe de ejecución presupuestaria, el modelo electrónico de la liquidación presupuestaria, estado de tesorería al 31 de diciembre del 2011, estado de cuenta de caja única, información existente en el SIIM y otros.

El estudio reveló que, aún existe un saldo importante de partidas específicas sin ejecutar y un saldo por concepto de intereses pendiente de registro en libros y en la liquidación. En cuanto a los ingresos se puede decir que la consecución de ingresos totales ha sido eficiente en cuanto al monto presupuestado, sin embargo es notable que algunos rubros no alcanzaron la meta de ingresos propuesta y se vieron compensados con otros ingresos y que los ingresos propios representan solamente el 57.53% de lo recaudado, lo demás corresponde a recursos externos o de aplicación específica. Los datos que dan sustento a los indicadores cobro, morosidad y pendiente de cobro no son confiables pues son obtenidos por diferencias de saldos, no de información real. En el 2011, se ejecutó un 49% de los recursos y la eficiencia en su utilización alcanzó un 49.19%, situación que incide directamente en el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Operativo Anual. El servicio de recolección de basura muestra un déficit muy importante que requiere acciones efectivas por parte de la administración.

En cuanto a la obtención de los índices de gestión municipal se determinó que estos requieren un esfuerzo importante por parte de la administración para ajustarse a la normativa, procedimientos y actividades requeridas para mejorar la gestión. Cabe señalar que la mayoría de las debilidades que la misma administración ha detectado mediante las respuestas a los formularios y los documentos de respaldo enviados a la Contraloría General de la República, ya habían sido señaladas en informes emitidos por esta auditoría interna pero las recomendaciones no han sido atendidas por los responsables.

Con vista en lo anterior se recomendó tomar las medidas necesarias para que se corrijan en un plazo máximo de tres meses, las debilidades señaladas en el punto 2.6.7.1 de este informe. Empezar en un plazo de tres meses las acciones requeridas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el control interno institucional y construir el sistema de valoración de riesgos SEVRI. Cada dos meses se deberán comunicar a la auditoría interna los avances en el cumplimiento de las recomendaciones.

INFORME DEL ESTUDIO DE AUDITORIA SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO 2011 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO

En cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2012 y con la finalidad de que el Concejo cuente con un análisis de la liquidación presupuestaria desde el punto de vista de esta Auditoría y se sirva tomar las recomendaciones aquí emitidas.

1.2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

La veracidad y exactitud de los datos contenidos en el informe de liquidación presupuestaria, en relación con el registro de las operaciones, sobre la cual se basa el análisis efectuado, es de total responsabilidad de la administración de este Concejo Municipal de Distrito.

1.3. ALCANCE DEL ESTUDIO

Se analizaron los rubros presentados en la liquidación presupuestaria 2011, considerando los siguientes documentos: informe de ejecución presupuestaria, el modelo electrónico de la liquidación presupuestaria, estado de tesorería al 31 de diciembre del 2011, estado de cuenta de caja única, información existente en el SIIM y otros.

Se aplicaron técnicas de revisión selectiva de la liquidación presupuestaria, ampliándose en aquellos casos en que se consideró necesario.

El trabajo se realizó de conformidad con el Manual de normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público y con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

1.4. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La comunicación de resultados se realizó el día 6 de junio de 2012 a las 11:30 am en reunión sostenida en la sala de sesiones del Concejo Municipal con el intendente municipal, la vice intendenta, el administrador financiero tributario y el contador. Al Concejo Municipal se presentará el informe en sesión ordinaria del día 19 de junio de 2012.

2. RESULTADOS

2.1. REGISTRO CORRECTO EN EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, DE LAS MODIFICACIONES INTERNAS AUTORIZADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL:

Se aprobaron 13 modificaciones internas al presupuesto, todas obedecieron a modificaciones a lo interno de los programas. Situación que al parecer no provocó una notable desviación de lo planeado con lo ejecutado.

Las modificaciones efectuadas presentan justificación razonada para su ejecución, en su mayoría se cumplió con lo indicado en el reglamento interno para la tramitación de modificaciones presupuestarias de la Municipalidad del Cantón de Puntarenas, acogido por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano en sesión ordinaria número 09-10-, artículo VIII, inciso a del día dieciocho de marzo del dos mil diez, excepto en los meses de mayo y noviembre en que se efectuaron dos modificaciones en cada mes.

2.2. CONTROLES EN RELACION CON LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE INTERESES:

El monto registrado por concepto de intereses sobre inversiones financieras de la cuenta corriente No.152-2 es de ¢ 4.554.119.51 y fue distribuido porcentualmente entre la mayor parte de los ingresos reales reportados durante el año 2011. El ingreso reportado por este concepto es igual al reportado en los estados de cuenta del banco y los reportes de ingresos generados por el sistema. Están pendientes de registro en la liquidación: el último mes de intereses en la cuenta 152-2 por un monto de ¢336.480.59, ¢397.889.23 generados en la cuenta 212-2 de partidas específicas, en la cuenta 970-5 perteneciente a un proyecto de Mideplan efectuado en el pasado mantiene un saldo de ¢956.093.24 desde 30/12/2008, el cual no ha mostrado movimientos ni se ha utilizado y ¢18.347.676.78 de BNCR-BN-Fondos, acumulados en intereses desde el año 2009.

2.3. EJECUCION DE PARTIDAS ESPECÍFICAS PERIODO 2011:

Según los datos de la liquidación presupuestaria se ejecutaron los siguientes recursos: una partida destinada a la construcción del Gimnasio que mantenía un saldo de ¢2.333.275.21 se ejecutaron ¢2.286.418, quedando compromisos pendientes por ¢46.662. Los recursos totales pendientes de ejecución en partidas específicas según liquidación son por un monto de ¢114.514.984.79, más ¢397.889.23 de intereses ganados. De este monto se pudo obtener que ¢110.717.794 están depositados en caja única del Estado y los ¢ 4.195.080.02 restantes están en la cuenta 212 a nombre del Concejo Municipal en el Banco Nacional.

Confrontando el saldo de partidas de la liquidación con lo revisado por esta auditoría se pudo obtener que no existe diferencia entre estos saldos y que se corrigieron las diferencias detectadas en la liquidación del año anterior. Quedan compromisos por pagar por ¢46.662.00 que aún no han sido rebajados de este saldo.

2.4. EJECUCION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY No.8114

El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano no maneja recursos provenientes de la Ley No.8114.

2.5. RAZONABILIDAD DE LOS SALDOS QUE CONFORMAN EL “SUPERÁVIT ESPECIFICO” DETERMINADO POR LA ADMINISTRACIÓN

Según la revisión realizada a los saldos del superávit específico, estos son razonables según los recursos presupuestados.

2.6. OTROS ASPECTOS RELEVANTES Y COMENTARIOS RELACIONADOS CON EL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN

Los indicadores de gestión son elementos que se utilizan para medir la eficiencia y eficacia de la administración y pueden ayudarle a evaluar el cumplimiento de las metas propuestas. Una vez analizados los resultados reportados por la administración mediante la aplicación de los indicadores se determinaron los siguientes resultados:

2.6.1. Determinación total de ingresos con respecto de los presupuestados: determina la efectividad de la recaudación en relación con el monto del presupuesto; grado de cumplimiento de las metas de recaudación. A mayor valor del indicador, mayor cumplimiento de las metas de recaudación propuestas, para el período 2011, del 100% de la recaudación se logró una recuperación de ingresos presupuestados de un 116%, lo cual resulta muy satisfactorio si se analizan los ingresos totales, sin embargo se requiere analizar algunos rubros

específicos que no alcanzaron la meta de ingresos propuesta y se vieron compensados con otros ingresos, así se puede notar que del total de ingresos, los ingresos propios representaron el 57.53%, lo demás corresponde a recursos externos o de aplicación específica. La eficiencia en la recaudación de ingresos propios fue de un 88.97%, quedando pendiente de recaudación el 11.03% de lo esperado.

2.6.2. Relación monto puesto al cobro, morosidad y pendiente de cobro: De acuerdo al análisis realizado a la información consignada en el anexo No 2 de la liquidación se pudo determinar que los datos no son representativos ni confiables para obtener la realidad del cobro y la morosidad real existente en esta Municipalidad. Lo anterior debido a que los datos son obtenidos por diferencias de saldos, no de información real, existen diferencias en los saldos del sistema, los digitados en el SIIM y los presentados en el anexo de la liquidación presupuestaria. Además no se conserva en archivo un listado o respaldo de la información, situación que ya había sido señalada en informes anteriores y que impide la obtención y verificación de los datos por parte de esta auditoría interna.

2.6.3. La eficiencia en la utilización de los recursos: En el 2011 se ejecutó el 49% de los recursos totales presupuestados y la eficiencia en la utilización de los recursos ingresados alcanzó un 49.19%, estos indicadores merecen una evaluación más profunda por parte de la administración pues esto incide directamente en el cumplimiento de las metas propuestas y desde luego limita la utilización del Plan Operativo Anual como herramienta de apoyo a la administración.

2.6.4. Sostenibilidad del servicio de recolección de basura: mide el grado en que los ingresos provenientes de la tasa por la prestación del servicio, soportan los gastos del servicio. Siendo deseable que su valor sea igual a 0 % ya que indica que el ingreso cubre el costo del servicio y el porcentaje definitivo para desarrollo, de conformidad con el artículo 74 del Código Municipal. Sin embargo el indicador para el año 2011 muestra un servicio excesivamente deficitario hasta un -102.23%, esta situación es muy preocupante porque desde el periodo 2008 este servicio muestra un déficit y al parecer las gestiones que ha efectuado la administración no han sido lo suficientemente efectivas para dar solución al problema.

2.6.5. Límite de gastos administrativos según el artículo 93 del Código Municipal: mide el cumplimiento legal del financiamiento de los gastos de operación administrativos con los ingresos ordinarios recaudados, asegurando el funcionamiento básico institucional, el cual no podrá destinar más del 40% en gastos administrativos, se utilizó un 28% de los mismos.

2.6.6. Notas de Crédito sin registrar: Se puede observar una disminución de las notas de crédito sin registrar, motivado por la aplicación de estas a los impuestos o tasas adeudadas por los contribuyentes, las que quedan pendientes al parecer pertenecen a depósitos realizados para pagar canon, impuestos o tasas no autorizados para su pago.

2.6.7. Plan Anual Operativo e información relacionada: El 28 de febrero vencía el plazo otorgado por la Contraloría General de la República para digitar en el SIIM la información referente a la Evaluación de los Gobiernos locales para el año 2011 a través del Índice de Gestión Municipal (IGM) cuya finalidad según el artículo 4ª de las Directrices Generales a las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito para el adecuado uso, registro, incorporación y validación de información en el Sistema Integrado de información municipal (SIIM) RDC-120-2010, publicadas en La Gaceta Nro. 155 del 11 de agosto de 2010, es:

- a) Fomentar la transparencia, evaluación de resultados y rendición de cuentas.
- b) Contar con información que le permita a la Contraloría General de la República ejercer sus funciones de fiscalización y control superior en el Sector Municipal.
- c) Facilitar a las municipalidades instrumentos que les provean insumos que coadyuven en sus procesos de evaluación de resultados y rendición de cuentas.
- d) Proveer a la ciudadanía información relacionada con la gestión de los gobiernos locales.

El 01 de marzo 2010 esta auditoría interna efectuó verificación de la información digitada en el SIIM obteniéndose que se cumplió con las directrices señaladas pues se digitó el 100% de lo solicitado.

En puntaje obtenido a la fecha de la consulta es de 31.64 puntos de 100, calificación que podría variar una vez aplicados los ajustes finales. La calificación puede desglosarse de la siguiente manera:

2.6.7.1. Reporte de Calificaciones

Indicador	Nota
Modelo de Evaluación	31.64
Desarrollo y Gestión Institucional	47.65
Planificación, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	27.46
Gestión de Desarrollo Ambiental	3.58
Gestión de Servicios Económicos	67.00
Gestión de Servicios Sociales	9.75

Fuente: SIIM. www.cgr.go.cr. Fecha de consulta 04 de junio de 2012.

Cada indicador analiza una serie de procesos institucionales, pudiendo observarse algunos con calificaciones extremadamente bajas, que hacen ver la necesidad de dar seguimiento a este proceso para mejorarlo y fortalecerlo, analizando las respuestas brindadas por la administración a los enunciados planteados por la Contraloría General de la República pudo observarse:

a) Desarrollo y Gestión Institucional:

- **Recursos Humanos:** No se cuenta con un manual de organización y funcionamiento, ni con un reglamento interno institucional. Tampoco se efectúan evaluaciones anuales de desempeño de los funcionarios. No existe un programa de capacitación anual para los funcionarios.
- **En la estructura organizacional:** No existe encargados (as) de: gestión de cobro, archivo institucional, sistemas de información, recursos humanos, presupuesto, planificación institucional, planificación urbana, prestación de servicios comunitarios, ambiente, oficina de la mujer, contraloría de servicios.
- **Tecnologías de información:** Se incumple parcialmente la normativa de TI, en cuanto a aspectos de riesgos calidad y seguridad y no se dispone de sistemas tecnológicos para el manejo de información en áreas como tesorería, contabilidad, proveeduría, recursos humanos, cuentas por pagar y otros.
- **Contratación Administrativa:** No se cuenta con normativa interna para la planificación, contratación, aprobación, trámite y seguimiento de obras. No se han definido formalmente las responsabilidades de cada funcionario que interviene en el proceso de contratación. No se mantiene actualizado el registro de proveedores.

b) Gestión financiera

- **Registro de información financiera contable:** No existe manual financiero contable y no se cuenta con plan contable estructurado que contenga catálogo de cuentas, políticas contables y otros. No se realiza análisis financiero vertical, horizontal y de razones financieras de los estados financieros. Las cuentas del balance general no están actualizadas.
- **Procedimientos e informes presupuestarios:** No existe un manual que regule el proceso presupuestario y los responsables de cada fase del proceso. La liquidación presupuestaria del año anterior no se presentó en el plazo indicado y la totalidad de información real y presupuestaria no fue digitada en el sistema SIPP.
- **Gestión de cobro:** Las certificaciones relativas a deuda no están acordes con lo requerido en la Ley de Cobro Judicial.
- **Control interno:** No se realizan autoevaluaciones anuales de control interno y la madurez de los componentes del sistema de control interno es incipiente. No se han establecido los componentes del sistema de valoración de riesgos (SEVRI) ni se han ejecutado las actividades necesarias para su implementación. No se cuenta con un plan de acciones correctivas para atender las debilidades de control interno detectadas.

c) Planificación, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

- No existen estudios sobre la satisfacción de los usuarios respecto de los servicios y obras a cargo del Concejo Municipal.
- La intendencia no presentó a la primera quincena de marzo el informe de labores al Concejo Municipal, ni presentó a la ciudadanía un informe de la gestión realizada que reflejara el cumplimiento de las metas propuestas en el plan operativo anual y en los planes de mediano y largo plazo del municipio.
- No se ha establecido una reglamentación sobre los mecanismos de participación ciudadana para la definición de las prioridades de desarrollo del distrito, ni para la atención de denuncias, solicitudes y quejas de los habitantes del distrito.

d) Gestión de Desarrollo Ambiental

- No se dispone de información referente a las toneladas métricas de residuos recolectados por año, ni de los costos que representa cada tonelada para el municipio.

e) Gestión de Servicios Económicos

- Los servicios económicos están relacionados en su mayoría con el mejoramiento de la red vial, condición que se reporta como cumplida en un 67%.

- f) **Gestión de Servicios Sociales:** no existe una efectiva divulgación y ejecución de programas sociales para la atención de la población del distrito.

En cuanto a las regulaciones internas para cumplir con esta directriz, se obtuvo que el 27 de enero 2012 mediante oficio I-037-2012 la intendencia envió un oficio a los departamentos indicándoles la responsabilidad de aportar esta información y digitarla en el SIIM.

3. CONCLUSIONES

Aún existe un saldo importante de partidas específicas sin ejecutar.

Hay un saldo por concepto de intereses pendiente de registro en libros y en la liquidación.

En cuanto a los ingresos se puede decir que la consecución de ingresos totales ha sido eficiente en cuanto al monto presupuestado, sin embargo es notable que algunos rubros no alcanzaron la meta de ingresos propuesta y se vieron compensados con otros ingresos y que los ingresos propios representan solamente el 57.53% de lo recaudado, lo demás corresponde a recursos externos o de aplicación específica.

Los datos que dan sustento a los indicadores cobro, morosidad y pendiente de cobro no son confiables pues son obtenidos por diferencias de saldos, no de información real. Además no se conserva en archivo un listado o respaldo de la información que da sustento a estos datos ni es posible obtenerla en este momento.

En el 2011 se ejecutó un 49% de los recursos y la eficiencia en su utilización alcanzó un 49.19%, esto incide directamente en el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Operativo Anual.

El servicio de recolección de basura muestra un déficit muy importante que requiere acciones efectivas por parte de la administración.

Las debilidades señaladas en el informe, producto de las respuestas brindadas a la Contraloría General de la República para la obtención de los índices de gestión municipal requieren un esfuerzo importante por parte de la administración para ajustarse a la normativa, procedimientos y actividades requeridas para mejorar la gestión. Cabe señalar que la mayoría de las debilidades que la misma administración ha detectado mediante las respuestas a los formularios y los documentos de respaldo, ya habían sido señaladas en informes emitidos por esta auditoría interna pero las recomendaciones no han sido atendidas por los responsables.

Con vista en lo anterior esta auditoría interna está emitiendo las siguientes recomendaciones.

4. RECOMENDACIONES

De conformidad con los resultados expuestos, se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales son de acatamiento obligatorio de acuerdo con los artículos 4 y 12 de la Ley de Orgánica de la Contraloría General de la República y el 12 de la Ley General de Control Interno No.8292.

4.1 AL CONCEJO

- a. Girar las instrucciones necesarias al intendente municipal, para que acate las recomendaciones contenidas en el aparte 4.2 de este informe y comunique a esta auditoría interna las medidas adoptadas para su cumplimiento.
- b. Remitir a esta Auditoría Interna, dentro de los próximos 15 días hábiles, copia de acuerdo que tome ese Concejo Municipal, en relación con el contenido y las recomendaciones que se giran en este documento.

4.2 AL INTENDENTE MUNICIPAL

- a. Tomar las medidas necesarias para que se corrijan en un plazo máximo de tres meses, las debilidades señaladas en el punto 2.6.7.1 de este informe, a efectos de cumplir con los requerimientos de la Contraloría General de la República, acatar las recomendaciones anteriores emitidas por la auditoría interna y fortalecer la eficiencia y eficacia en el desempeño de las actividades del Concejo Municipal de Cóbano.
- b. Empezar en un plazo de tres meses las acciones requeridas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el control interno institucional y construir el sistema de valoración de riesgos SEVRI.
- c. Comunicar a esta Auditoría Interna, dentro de los próximos 15 días hábiles, a partir de la fecha de recibo de este documento, las acciones que se tomen en relación con las recomendaciones giradas en el mismo. Además comunicar cada dos meses los avances en el cumplimiento de las recomendaciones.

Indica que con respecto a modificaciones se están trabajando con el reglamento de Puntarenas el cual permite una modificación al mes y en caso de emergencia una más, el año anterior se hicieron 13 modificaciones. Actualmente la contraloría emitió una normativa que solo permite 5 modificaciones al año y esto lo que busca es que exista una planificación real.

Los datos de cobros y morosidad no son del todo reales

Se hacen respaldos pero quedan dentro de la misma muni, se deben hacer respaldos pero guardarlos en otro sitio que no sea la muni y se deben hacer respaldos escritos por lo menos dos veces al año, es la única forma de comparar y verificar que tan real sea la morosidad.

En el 2004 se ejecuto el 49% del presupuesto y la gestión administrativa llegó a un 28%.

Hace falta varios departamentos para poder desarrollar bien la administración. Así también hay que trabajar el sevri ya se formó una comisión pero no paso nada y eso es importante solo que nadie toma la iniciativa.

JOSE: Creo que gran parte de de esto es por falta de dinero se debe recuperar el dinero que está en la calle.

MINOR: Hace falta comunicación, pienso que magafoneo, mensajes, correos, llamadas. Porque no debemos engañarnos nosotros con rubros que no existen.

GLORIA. ¿Qué puede hacer el Concejo para subsanar esto? Creo que podemos hablar y caemos siempre en lo mismo, tal vez reunir al personal y concientizarlo.

MARICEL. Se refiere a lo indicado en el código municipal sobre la evaluación del desempeño, tal vez la presión de una evaluación hace que la persona de mas

REINA: Se dirige al intendente y le dice que hay que amarrarse la faja

OMAR: Hace falta más compromiso, ponerse la camisa municipal.

CONSIDERANDO:

-Que la Auditora ha presentado informe denominado Informe del Estudio de Auditoria sobre la Razonabilidad de la Información Financiera de la Liquidación Presupuestaria del Periodo 2011 del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

-Que se nota en este que hay muchos aspectos donde hace falta ser más estrictos con los funcionarios y que ellos se identifiquen mas con la Institución

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: "1. Solicitarle a la Intendencia acatar las recomendaciones contenidas en el aparte 4.2 de este informe y comunicar a esta auditoría interna las medidas adoptadas para su cumplimiento.

2. Solicitarle a la Intendencia le exija a los funcionarios mayor control y desarrollo de sus funciones y les solicite a cada uno un informe de labores del cual le remita copia a este concejo.
3. A la secretaria enviar copia de este acuerdo a la auditoría interna” ACUERDO UNANIME

b. CORRESPONDENCIA

- a. **German Crawford.** Solicita una inspección del ingeniero a su propiedad ubicada en Las Delicias con respecto a una servidumbre agrícola establecida en su propiedad si su consentimiento y aprobada por esta municipalidad. Se da pase a la Ingeniería para que se realice dicha inspección. ACUERDO UNANIME
- b. **Jonathan Zamora.** Informa que tiene una escuela de futbol de niños entre los 5 y 16 años y a la fecha cuenta con 52 niños inscritos. Agrega que ocupan ayuda para salir adelante ya que este es un proyecto para el bienestar de la comunidad.
CONSIDERANDO:
-Que se ha conocido nota del señor Jonathan Zamora el cual informa que tiene una escuela de futbol de niños entre los 5 y 16 años y a la fecha cuenta con 52 niños inscritos.
-Que solicitan ayuda para salir adelante ya que este es un proyecto para el bienestar de la comunidad.

ACUERDO N°2

SE ACUERDA. “Indicarle al señor Zamora que debe dirigirse al Comité Distrital de Deportes ya que son ellos los que manejan los rubros para el deporte en el distrito”. ACUERDO UNANIME

- c. **Juan Antonio Vargas. Director Ejecutivo de FEMETRON** invitación a la suscripción del convenio a realizarse entre el ICE y la FEMETRON denominada Acuerdo Marco para la Producción de Energía Eléctrica a partir de Residuos Sólidos Municipales.
- d. **Antonio Vallese.** Presenta proyecto de entechado de la cancha de basketball de Montezuma y convertirla en salón multiuso. Se da pase a la Intendencia y deben presentar el valor aproximado del proyecto o sea un presupuesto. PASE A LA INTENDENCIA
- e. **Avraham Tal.** Solicita autorización para el uso de la playa en un evento de surf los días 28 y 29 de julio del 2012 en horario de 7:00 am a 6:00 pm. Organizado este por la Federación de Nacional de Surf. El sector de playa que requieren es el que se ubica frente al Hotel Playa Carmen.

CONSIDERANDO:

-Que el señor Avraham tal ha solicita autorización para la realización de un evento de surf los días 28 y 29 de julio del 2012.
-Que indica que este es organizado por la federación nacional de surf.

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: “Indicarle al señor Tal y al encargado de Patente que el permiso queda sujeto a que presenten todos los requisitos incluyendo los mojones entre los cuales se ubica el sector de playa que van a requerir y a que así sea indicado a este Concejo por el Lic. Montero “. ACUERDO UNANIME

- f. **Avraham Tal.** Presenta Plan de contingencia para el evento de surf a realizarse los días 28 y 29 de julio del 2012. El mismo se revisa detenidamente.

CONSIDERANDO:

-Que el Señor Avraham Tal ha Presentado Plan de contingencia para el evento de surf a realizarse los días 28 y 29 de julio del 2012 frente al hotel Playa Carmen en Playa Carmen
-Que este se analizó detenidamente

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: “Aprobar plan de contingencia presentado por el señor Avraham Tal para el torneo de surf a realizarse los días 28 y 29 de Julio en Playa Carmen” ACUERDO UNANIME

- g. **Ronny Schmidt Céspedes.** Director SINEM Cóbano y miembros del comité de padres. Solicitan colaboración para la reparación de instrumentos de cuerdas, esta reparación tiene un valor de ciento cinco mil colones (¢105.000.00) ya que no cuentan con los recursos para tal fin. Debido a que es un monto muy bajo se da pase a la administración para que si es posible se les brinde esta colaboración. PASE A LA INTENDENCIA
- h. **Hernán Castro.** Indica que maquinaria municipal que está abriendo una trocha que inicia a la altura de su propiedad invade su propiedad y rompe la cerca y de alambre y plantas ornamentales, tiro escombros en su finca y abrió un camino para que el agua que corre por la calle se meta en su finca.

CONSIDERANDO:

-Que el señor Hernán Castro indica que maquinaria municipal que está abriendo una trocha que inicia a la altura de su propiedad invade su propiedad y rompe la cerca y de alambre y plantas ornamentales,

tiro escombros en su finca y abrió un camino para que el agua que corre por la calle se meta en su finca.

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: “Dar pase a la Intendencia se realice la inspección y se nos envíe informe para poder dar una respuesta”. ACUERDO UNANIME

- i. **Lcda. Francil Herrera.** Presenta borrador de convenio de colaboración con el A y A que tiene como propósito hacer realidad la construcción de un acueducto para beneficiar a las comunidades de Bajos de Ario, Manzanillo, Bello Horizonte, Playa Hermosa, Santa Teresa, Playa Carmen y Mal País y demás caseríos aledaños con una partida específica que le fue aprobada en el presupuesto nacional del año 2005 por la suma de cien millones de colones.

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COBANO

Entre nosotros, **YESENIA CALDERON SOLANO**, mayor, casada, Ingeniera Civil, vecina de Barrio Córdoba, cédula de identidad 1-593-023, actuando en calidad de Presidenta Ejecutiva del **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**, en adelante “AyA” o el Instituto, cédula jurídica 4000-042138-04, personería que consta en el Registro Público, Sección Personas, tomo 2011, asiento 238398, consecutivo 1, secuencia 2, y **OMAR FERNANDEZ VILLEGAS**, mayor, casado dos veces, portador de la cédula de identidad número: dos – quinientos tres – cuatrocientos noventa y ocho, vecino de Cóbano Centro, actuando en calidad de **INTENDENTE MUNICIPAL**, con facultades de Apoderado Generalísimo del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano (según personería adjunta), con cédula jurídica número: TRES – CERO CERO SIETE – CERO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE, nombrado a partir del siete de Febrero del dos mil once, según resolución número: 0746 – E11 – 2011, de las trece horas del veinticuatro de Enero del dos mil once, del Tribunal Supremo de Elecciones, en ejercicio de las facultades de representación judicial y extrajudicial que le confiere el Código Municipal, con fundamento en los artículos 168, 160 y 170 de la Constitución Política, artículo 2 y 13 inciso e) del Código Municipal, artículo 2 de la Ley Constitutiva de A y A, Ley General de Concejos Municipales de Distrito, Ley de Aguas. Ley General de Agua Potable, partida específica para la realización del proyecto de construcción del acueducto que beneficiará a las comunidades de Bajos Ario, Manzanillo, Bello Horizonte, Playa Hermosa, Santa Teresa, Playa El Carmen, Mal País y demás caseríos aledaños, aprobada en el Presupuesto Nacional del 2005, convenimos en celebrar el siguiente convenio de colaboración para la ejecución de acciones dentro del ámbito competencial de cada Institución que en ejercicio del principio de coordinación que debe existir entre ambos suscribientes, permita solventar la problemática en materia de sistemas de acueductos en las zonas Bajo Ario, Manzanillo, Bello Horizonte, Playa Hermosa, Santa Teresa, Playa El Carmen, Mal País y demás caseríos aledaños, fortaleciendo esa gestión en beneficio de los munícipes del distrito de Cóbano, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que las comunidades de Bajo Ario, Manzanillo, Bello Horizonte, Playa Hermosa, Santa Teresa, Playa El Carmen, Mal País y demás caseríos aledaños, han gestionado desde aproximadamente el año 2000, mejoras al sistema de acueducto que es administrado mediante ASADAS.

SEGUNDO: Que tanto AyA como las comunidades que se verían beneficiadas con las mejoras al sistema, determinaron la conveniencia y necesidad de unir esfuerzos que generen una mejora en la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable.

TERCERO: Que como justificación del proyecto, en el Informe Técnico elaborado en el mes de enero del 2012, por la UEN Programación y Control de la Subgerencia Ambiente, Investigación y Desarrollo, por parte de la Ingeniera Ann Marie Lots Valverde, como responsable del diseño del proyecto, se señala que “En el área de estudio los acueductos existentes eran administrados por ASADAS, sin embargo, Recientemente el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) asumió uno de estos acueductos.

Las fuentes actuales son insuficientes para satisfacer la demanda de la población, especialmente en la época seca que coincide con la temporada alta de afluencia turística. Por lo tanto en términos de cantidad y continuidad el servicio que reciben los abonados es deficiente. Con respecto a la calidad del agua suministrada por los acueductos rurales no se garantiza potabilidad, debido a la ausencia de sistemas de tratamiento o desinfección.

Por otro lado, las personas que no reciben agua a través de las ASADAS lo hacen por medio de pequeños pozos o se ven obligados a comprar agua a camiones cisterna para suplir su consumo.”

Aparte de la problemática expuesta se tiene que la falta de disponibilidad de agua en la zona ha frenado el crecimiento turístico, lo que tiene como consecuencia un limitado desarrollo económico de la población y el área.

El proyecto Ario – Mal País constituye una solución integral para los sistemas existentes, asegurando agua en cantidad, continuidad y de calidad potable contribuyendo de esta forma con la salud pública y desarrollo económico del área que cubre el proyecto.

CUARTO: Que esta situación provocó que se manejaran diversas opciones de financiamiento, incluso en su oportunidad se contó con el apoyo por parte de los desarrolladores de la zona, quienes ofrecieron parte de los recursos necesarios para que junto con el apoyo del financiamiento del BCIE-AYA, la partida específica con la que cuenta el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, por la suma de cien millones (c 100.000.000.00) y un

aporte del ICT, lograr ejecutar el proyecto de acueducto denominado Ario-Mal País, no obstante, en esa oportunidad, los desarrolladores no lograron concentrar esfuerzos para obtener los recursos que ofrecieron.

QUINTO: Que a los Gobiernos Locales en el ejercicio de sus competencias, les corresponde elaborar y ejecutar proyectos de obras y servicios públicos, locales y regionales, así como coordinar con otros organismos nacionales o internacionales, para fortalecer su propia eficiencia y buscar soluciones para los problemas específicos, en este caso de su distrito, autorizar el desarrollo urbanístico y comercial dentro de su jurisdicción, de conformidad con el ordenamiento urbano local y nacional vigente.

SEXTO: Que en el 2005, AyA contaba con el presupuesto para ejecutar el proyecto, estando en etapa para la licitación, en ese momento, representantes de las ASADAS solicitaron cambiar el campo de pozos que había determinado AyA, a pesar de que se les indicó que eso atrasaría el proyecto, pero el campo propuesto por ellos no cumplía con los parámetros necesarios, de manera, que al no haber ejecutado el proyecto, se incrementaron los costos originalmente presupuestados, de manera que la insuficiencia financiera ha impedido continuar con el proyecto señalado.

SETIMO: Que AyA se encuentra en un proceso de captación de los recursos financieros con el propósito de hacer posible la ejecución del citado proyecto, lo cual, motivó la suscripción del presente convenio con base en la recomendación de la Licda. Sonia Vargas, analista de la Contraloría General de la República, al señor Francisco Alfaro Núñez contador Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, de realizar un Convenio de Cooperación Institucional de Tránsito al Instituto, de los fondos existentes en la partida específica autorizada en el Segundo Presupuesto Extraordinario de la República del año 2005, aprobado por la Comisión de asuntos Hacendarios y ratificada por el plenario, para hacer posible la ejecución del proyecto de construcción del Acueducto, que beneficiaría a las comunidades de Bajo de Ario, Manzanillo, Bello Horizonte, Playa Hermosa, Santa Teresa, Playa Carmen, Mal País y demás caseríos aledaños siempre que haya una adecuada fiscalización de que los fondos respectivos se invertirían efectivamente para el fin previsto.

OCTAVO: Que los artículos 3, 6, 7 y 9 del Código Municipal, así como los artículos 1, 3 y 4 de Ley General de Concejos Municipales de Distrito, facultan al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano a suscribir cualquier tipo de convenio, contratos permitidos por ley, para realizar obras en conjunto con otros entes u órganos de la administración pública, esto con el objetivo de coordinar acciones, con el propósito de satisfacer la mejor prestación de servicios y obras comunales.

NOVENO: Que las ASADAS de la zona no pueden ejecutar el proyecto necesario para cubrir las necesidades de las comunidades de Bajo Ario, Manzanillo, Bello Horizonte, Playa Hermosa, Santa Teresa, Playa El Carmen, Mal País y demás caseríos aledaños, y siendo que tanto el Concejo de Distrito de Cobano, las ASADAS y el Instituto, comparten, en este caso, responsabilidad en la adecuada atención del servicio de abastecimiento poblacional de agua, con una actuación mancomunada, en este sentido, se obtendrán mayores beneficios y se garantizará una mejor prestación, contando con los mecanismos y herramientas necesarias para brindar una respuesta ágil y oportuna a los usuarios de los sectores que se vayan a beneficiar con el proyecto, y obviamente, implicará a futuro un mayor desarrollo de la zona.

CONVENIMOS EN

PRIMERO: Que las comunidades de Bajo Ario, Manzanillo, Bello Horizonte, Playa Hermosa, Santa Teresa, Playa El Carmen, Mal País y demás caseríos aledaños, se han convertido en zonas turísticas de enorme desarrollo, con grandes necesidades en materia de servicios, en particular, con una fuerte demanda del servicio de abastecimiento de agua potable, que no ha podido ser atendido por las ASADAS del lugar.

SEGUNDO: Que ante esa necesidad se ha trabajado desde hace años en un proyecto para mejorar el abastecimiento en la zona, sin que se haya logrado integrar el financiamiento completo, pese a que se han manejado diversas alternativas.

TERCERO: Que según informe aportado por la UEN de Programación y Control de A y A, el proyecto, en términos muy generales consiste en lo siguiente:

Ubicación del proyecto:

El proyecto acueducto Ario – Mal País se ubica en la provincia de Puntarenas, distrito de Cóbano aproximadamente entre las coordenadas 174 000 y 192 000 latitud norte, 403 000 y 412 000 longitud oeste en las hojas cartográficas Ario y Cabuya escala 1: 50 000 del Instituto geográfico Nacional (IGN). La mayor parte del proyecto se sitúa al lado de la costa, la tubería atraviesa una zona protegida y en algunas partes se instalará en la zona marítimo terrestre. Existen algunos tramos en los que la tubería pasa por terrenos que se encuentran un poco más hacia el interior del continente por servidumbres adquiridas para este fin.

Descripción del proyecto

El agua se extrae de tres pozos y es llevada hasta un tanque cisterna que se ubica dentro del lote del campo de pozos. En el tanque cisterna se lleva a cabo el proceso de desinfección y el agua se bombea al primer tanque de almacenamiento en el Cerro Villalta (95 msnm).

Desde el tanque en el Cerro Villalta sale una tubería que lleva el agua por gravedad hasta un segundo tanque de almacenamiento en el Cerro Santiago (60 msnm). Esta tubería tiene una derivación desde la cual se abastecen las poblaciones de Bello Horizonte y Manzanillo. Del tanque Villalta sale otra tubería, la cual abastece a la comunidad de Bajos de Ario.

Desde el tanque de almacenamiento del Cerro Santiago sale la tubería de distribución para los sectores de Santa Teresa, Playa Carmen y Mal País. Esta tubería distribuye en toda su extensión; desde el tanque hasta el final del camino en Mal País.

Componentes del acueducto

Campo de pozos

Número de plano: P-1022461-2005

Área: 20 137 m²

Existen tres pozos construidos de los cuales se extraerá el caudal para abastecer a la población. En cada uno de los pozos debe colocarse una bomba sumergible para impulsar el agua hasta el tanque cisterna. El tanque cisterna a construir es de 70 m³ y se utiliza para reunir el agua proveniente de los tres pozos y bombearla al tanque Villalta a una elevación de aproximadamente 95 msnm. Además en este punto se instalará una caseta de cloración..

Tanque de almacenamiento Cerro Villalta

Número de plano: P-1093486-2006

Área: 2 880 m²

Se construirá un tanque de almacenamiento en la base del Cerro Villalta de 250 m³. El tanque será semienterrado con un nivel de cimentación mínimo de 1,50 m o bien totalmente enterrado según recomendación de estudio de suelos. Además debe proveerse un área impermeabilizada alrededor del tanque de 15 m de ancho (geomantas o revestimiento de concreto) como medida para controlar la erosión superficial.

Se construirán cunetas perimetrales para canalizar las aguas de lluvia, las cuales serán desfogadas a la quebrada oeste. El sitio de tanque contará con cercas de malla ciclón en el perímetro de la propiedad y con iluminación.

Tanque de almacenamiento Cerro Santiago

Número de plano: pendiente

Área: aprox. 500 m²

Se construirá un tanque de almacenamiento aproximadamente en la cota 60 msnm del Cerro Santiago de 1 200 m³. Al igual que en el caso del otro tanque para el manejo de aguas pluviales se construirán cunetas perimetrales que permitan descargar el agua de lluvia en un sitio apropiado.

La lote se cercará con malla ciclón y contará con iluminación.

Tuberías de impulsión/conducción/distribución

La longitud total de instalación de tuberías es de 32,3 km. Los diámetros de tubería a utilizar están comprendidos entre los 100 mm hasta 350 mm. La instalación de las tuberías se realiza en una zanja con una profundidad mínima de 0,8 m medidos desde la rasante de la carretera y un ancho que depende del diámetro de tubería (ancho = diámetro +40 cm) y tiene como mínimo 60 cm.

La mayor parte de la tubería será instalada en calle pública, sin embargo, existe un tramo de 2938 m de longitud en donde la instalación debe hacerse por un camino público abandonado que no cuenta con cobertura de lastre y otro tramo de 1251 m es a través de una servidumbre donde se construyó recientemente un camino.

Adicionalmente la tubería de conducción pasará por un área protegida que se encuentra a la orilla de la playa, este tramo tiene una longitud de 2915 m. A pesar de ser un área protegida existe un camino sin asfaltar a lo largo del cual se instalará la tubería

El proyecto en su totalidad tendrá un costo final aproximado a los \$4.981.212, monto que deberá ser actualizado.

CUARTO: Que hay una Partida Específica aprobada en el Segundo Presupuesto Extraordinario de la República del año 2005, en la que se le otorgan ₡100.000.000.00 al Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, para invertir en el sistema de acueducto que beneficiaría a las comunidades de Bajos Ario, Manzanillo, Bello Horizonte, Playa Hermosa, Santa Teresa, Playa El Carmen, Mal País y demás caseríos aledaños, el monto señalado se encuentra depositado en Caja Única del Estado en la cuenta No. 73900011463101018.

QUINTO: Que por la relación funcional y territorial con la Municipalidad de Puntarenas, se cuenta con la autorización del Concejo Municipal de ese Gobierno Local para realizar el presente acto.

SEXTO: Que el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano en representación del Concejo Municipal nombrará un funcionario que realizará la inspección y control, para verificar que el monto de la Partida Específica, se utilizará para el fin encomendado.

CONSIDERANDO:

-Que se ha presentado convenio denominado Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano

-Que estas comunidades al igual que muchas otras carecen de agua potable

ACUERDO N° 6

SE ACUERDA: Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano

y enviar al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para su respectiva ratificación". ACUERDO UNANIME

c. MOCIONES

Se dispensa

d. INFORME DE LA INTENDENCIA

Se dispensa

e. ASUNTOS VARIOS

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con treinta cinco minutos.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente